

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

39642 *BNP PARIBAS BOLSA ESPAÑOLA, F.I.
(FONDO ABSORBENTE)
MACKEREL, SICAV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se hace público que la Junta General de Accionistas de MACKEREL, SICAV, S.A., de un lado, y BNP PARIBAS GESTIÓN DE INVERSIONES, SGIIC, S.A. y BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, Sucursal en España, entidades gestora y depositaria, respectivamente, de BNP PARIBAS BOLSA ESPAÑOLA, F.I., de otro, han aprobado, en sus reuniones celebradas el día 2 de octubre de 2013, la fusión por absorción de las instituciones MACKEREL, SICAV, S.A. (Sociedad absorbida) por BNP PARIBAS BOLSA ESPAÑOLA, F.I. (Fondo absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones al Fondo absorbente, conforme a los términos del Proyecto de Fusión insertado en la página web de la entidad gestora de MACKEREL, SICAV, S.A. (www.bancaprivada.bnpparibas.es) el 22 de julio de 2013 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 22 de agosto de 2013.

La fusión ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de julio de 2013.

La fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de último de los anuncios pertinentes, o desde el envío de la comunicación individualizada a los partícipes del Fondo absorbente, si esta se produjera en fecha posterior.

Dado que el Fondo absorbente carece de comisión de reembolso, los partícipes que lo deseen podrán efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas, sin coste fiscal en caso de personas físicas, en el plazo de un mes desde la remisión de la carta individualizada a los partícipes, al valor liquidativo correspondiente al día que lo soliciten.

Por último, se hace constar el derecho que asiste a los socios, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio de las entidades participantes en la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, que podrá ser ejercitado en el término de un mes desde la última publicación del presente anuncio.

Madrid, 2 de octubre de 2013.- La Secretaria no Consejera de Mackerel, SICAV, S.A.-El Consejero Delegado de la Entidad Gestora de BNP Paribas Bolsa Española, F.I., y los apoderados de la Entidad Depositaria de BNP Paribas Bolsa Española, F.I.

ID: A130057816-1